

ACCIÓN URGENTE

FAMILIA MIGRANTE DE NUEVO EN PELIGRO DE DESALOJO

Los migrantes marroquíes Abdelilah Ghailán, Fátima Zohra Alami Wahabi y sus dos hijos iban a sufrir un desalojo forzoso de su hogar en Madrid el 24 de junio. El desalojo fue impedido por la presencia de miembros de Amnistía Internacional, otros activistas sociales y periodistas, pero ahora la familia podría desalojada el mismo 22 de agosto.

El 29 de julio, representantes de Amnistía Internacional España se reunieron en el Ayuntamiento de Madrid con un representante del alcalde, que declaró que las autoridades seguían teniendo la intención de ejecutar las órdenes de desalojo. Según dos ONG locales que tuvieron acceso a información más reciente procedente de fuentes del Ayuntamiento, el desalojo está previsto ahora el 22 de agosto.

Abdelilah Ghailán, albañil de 33 años, y Fátima Zohra Alami Wahabi, de 27, son migrantes de Marruecos que llevan siete años viviendo en la Cañada Real Galiana, en el sureste de Madrid. Tienen dos hijos, de tres y seis años.

Según la legislación sobre la Cañada Real Galiana, aprobada por el parlamento de la región de Madrid en marzo de 2011, que establece un marco legal para la regeneración urbana de la zona, todos los desalojos deben llevarse a cabo tras una consulta completa con las personas afectadas; sin embargo, Abdelilah Ghailán y Fátima Zohra Alami Wahabi no han sido consultados. Que se sepa, no se ha ofrecido a la familia alojamiento alternativo o indemnización. Si son desalojados sin que les ofrezca un alojamiento alternativo se quedarán sin hogar.

Escriban inmediatamente, en español, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que garanticen que no se desaloja forzosamente de sus casas a Abdelilah Ghailán, Fátima Zohra Alami Wahabi, sus hijos ni a otras familias que viven en la Cañada Real Galiana;
- recordándoles que el desalojo forzoso vulnera varias normas internacionales y regionales de derechos humanos, en particular el derecho a una vivienda adecuada, y que, según el derecho internacional, sólo debe llevarse a cabo un desalojo como último recurso y respetando plenamente las garantías que establecen las normas regionales e internacionales de derechos humanos;
- pidiendo garantías a las autoridades de que sólo se lleva a cabo un desalojo después de examinar todas las alternativas posibles en genuina consulta con las personas afectadas, y después de haberles proporcionado una indemnización o alojamiento alternativo.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A:

Alcalde de Madrid
Alberto Ruiz Gallardón
Calle Montalbán, 1
28014 Madrid
Correo-e: alcalde@madrid.es
Tratamiento: Dear Mayor / Señor Alcalde

Y copia a:
Presidenta del gobierno regional de Madrid
Esperanza Aguirre
Puerta del Sol, 7
28013 Madrid
Correo-: presidenta@madrid.org
Tratamiento: Dear President of Madrid's Regional Government / Señora Presidenta de la Comunidad de Madrid

Envíen también copia a la representación diplomática de España acreditada en su país. Incluyan a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la primera actualización de la AU 185/11. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR41/009/2011/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

FAMILIA MIGRANTE DE NUEVO EN PELIGRO DE DESALOJO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tradicionalmente, los terrenos de la Cañada Real Galiana se reservaban al paso de ganado y estaba prohibido edificar en la zona. Sin embargo, familias españolas y migrantes se han ido asentando en ellos en los últimos 30 años y han construido allí sus viviendas. Las autoridades españolas no pusieron objeciones a esta práctica hasta 2005. Antes de ese año fueron muy pocas las actuaciones judiciales emprendidas para la demolición de viviendas; a partir de entonces, su número aumentó drásticamente.

Las actuaciones judiciales emprendidas por el Ayuntamiento de Madrid tienen como fin la recuperación del control del desarrollo de la zona, mediante la demolición de casas tanto de reciente construcción como edificadas hace varios decenios. Las autoridades locales informaron a Amnistía Internacional de que la decisión de poner en marcha los desalojos forzosos era necesaria para detener la edificación de nuevas viviendas ilegales. No existen estadísticas oficiales sobre el número de personas que habitan en la actualidad la Cañada Real, pero se calcula que son entre 25.000 y 40.000 personas.

La Ley 2/2011, aprobada por el parlamento regional de Madrid el 15 de marzo de 2011, que entró en vigor el 30 de marzo del mismo año, establece el marco legal para la regeneración urbana de la Cañada Real Galiana.

España tiene la obligación de abstenerse de llevar a cabo desalojos forzosos y de impedirlos con arreglo a varios tratados de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha recalcado que los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, una vez examinadas todas las demás alternativas viables y sólo una vez que existan salvaguardias legales y de procedimiento apropiadas. Eso incluye procesos genuinos de consulta con las personas afectadas, aviso previo, adecuado y razonable, realojos en viviendas alternativas adecuadas e indemnizaciones por todas las pérdidas, además de salvaguardias sobre el modo en que se ejecutan los desalojos y acceso a recursos y procedimientos legales, incluido el acceso a asistencia letrada gratuita cuando sea necesario. Los gobiernos están asimismo obligados a garantizar que ninguna persona queda sin hogar o expuesta a sufrir otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo.

La prohibición del desalojo forzoso no es aplicable a los desalojos realizados con arreglo a la ley y a las disposiciones de las normas internacionales de derechos humanos.

Nombre: Abdelilah Ghailan, Fatima Zhora Alami Wahabi y sus dos hijos
Género m/f: ambos

Más información sobre la AU: 185/11 Índice: EUR 41/009/2011 Fecha: 18 de agosto de 2011

